



# Locker para Celulares

Ley N° 32.285  
Inicio del año escolar 2026.

*“Asegura el cumplimiento de la normativa en tu institución hoy mismo.”*

## Estación de Resguardo de Dispositivos Móviles

Nuestros lockers de almacenamiento son la respuesta definitiva al cumplimiento del nuevo decreto de ley sobre el uso de celulares en el aula. Diseñados para optimizar el ambiente de aprendizaje, permiten el resguardo seguro de los dispositivos de alumnos y docentes durante la jornada escolar.

**Propósito:** Cumplimiento normativo de prohibición de celulares en aula.

**Montaje:** Sistema dual (Portable / Empotrable en muro con fijaciones tipo fixer).

**Recomendación de Uso:** 1 unidad por sala de clases para optimizar la gestión del tiempo académico.

## Resumen de la normativa

**Entrada en Vigencia:** Marzo 2026

### Obejtivo

Mejorar la concentración, reducir conflictos, fomentar la interacción presencial y el uso responsable de la tecnología.

### Prohibición General

No se pueden usar celulares u otros dispositivos móviles durante las actividades de enseñanza en todos los niveles (parvularia a media).

### Excepciones:

Uso permitido para fines pedagógicos (si el docente lo autoriza), situaciones de salud, emergencias, catástrofes, y solicitudes de apoderados por seguridad.

Items	Descripción
Modelo	CS1248
Capacidad	48 Unidades
Material	Aleación de Aluminio
Color	Verde y Aluminio
Peso	3.2 Kg
Medidas	309*210*615 mm
Seguridad	Chapa con llave analoga